



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



00067

PROYECTO DE LEY N° 351/2019-2020

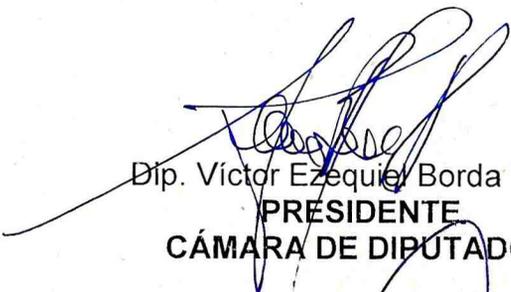
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble con una superficie de 702,85 metros cuadrados (m²), fracción de una superficie total de 8.440,10 metros cuadrados (m²), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rico, con Código Catastral 0902010101008005, ubicado en la Zona Santa Rosa, Av. Luis Rodríguez, Mzo. 08, Lote N° 05, Distrito 01, del Municipio de Puerto Rico, Provincia Manuripi del Departamento de Pando, registrado en las oficinas de Derechos Reales de Cobija, bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 9.02.1.01.0000115, cuyas colindancias son: Al Norte, con calle sin denominación y con Maggi Flores, Juan Viadaurre Quette y Nolvía Escalante Chamarro; al Sur, con Sem Menacho Alpirez y Dorka Justiniano Roca; al Este, con calle sin denominación y Víctor Patty Huanca; y al Oeste, con la Av. Luis Rodríguez Lazo; a favor de la Fiscalía General del Estado, con destino para la construcción de infraestructura y funcionamiento de la "Fiscalía de Puerto Rico – Pando", conforme a lo establecido en la Ley Autonómica Municipal N° 093/2018 de 18 de julio de 2018, promulgado por el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rico, en fecha 19 de julio de 2018.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.


Dip. Víctor Ezequiel Borda Belzu
**PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS**


**DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Nelly Lenz Roso
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**